DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 489/2019

Asunción, 13 de setiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 1101/2015

"ADQUISICIÓN DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 6448/2015 - LOTE 1

ID 289.992

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/SMD/100/2019, generado por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en fecha 28 de agosto de 2019, por la que solicita la aprobación del Reajuste de Precios, por variaciones del Índice de Precios al Productor de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos, Índice de Precios al Consumidor del Cemento, Salario Mínimo Oficial y Gasoil, del Contrato N° 6448/2015 - Lote 1 suscrito con el CONSORCIO CEHA - TESA (COMPAÑÍA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO S.A. - TECNO ELECTRIC S.A.), en fecha 5 de abril de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1101/2015, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en el cual manifiesta que corresponde el reajuste de precios, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Productor (IPP) de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos (F)** 127,5 (may/2016), 128,2 (jun/2016), 128 (jul/2016), 128,1 (agosto/2016) y 127,7 (set/2016) que afectan a las **Ordenes de Entregas N° 07/2016 y N° 08/2016**; 127,7 (set/2016), 129,1 (oct/2016), 130,9 (nov/2016) y 131,3 (dic/2016) que afectan a las **Ordenes de Entregas N° 13/2016 y N° 23/2016.** Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPP (Fo) 126,0 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (12/10/2015).

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento (C)** 120,4 (may/2016), 119,2 (jun/2016), 118,3 (jul/2016), 117,8 (agosto/2016) y 116,6 (set/2016) que afectan a las **Ordenes de Entregas N° 07/2016 y N° 08/2016**; 116,6 (set/2016), 116,3 (oct/2016), 115,9 (nov/2016) y 116 (dic/2016) que afectan a las **Ordenes de Entregas N° 13/2016 y N° 23/2016.** Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPC (Co) 135,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (12/10/2015).

- ✓ **Jornal Diario Mínimo Oficial** a ₲ 76.314 (guaraníes setenta y seis mil trescientos catorce), según Resolución MTESS N° 808/16 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la **Orden de Entrega N° 23/2016** (dic/2016), en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (12/10/2015) de ₲ 70.858 (guaraníes setenta mil ochocientos cincuenta y ocho) según Resolución MTE y SS N° 84/14 de fecha 12 de marzo de 2014.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 489/2019

Asunción, 13 de setiembre de 2019

- ✓ **Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil** a ₲ 4.290 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa), por Decreto Nº 4.823 de fecha 28 de enero de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a las **Ordenes de Entregas N° 07/2016, N° 08/2016 y N° 13/2016 (hasta oct/2016)**; a ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa), por Decreto Nº 6.128 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a las **Órdenes de Entregas N° 13/2016 y N° 23/2016 (nov/2016 – dic/2016)**; en relación a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (12/10/2015) de ₲ 4.690 (guaraníes cuatro mil seiscientos noventa) según Decreto N° 2999 de fecha 27 de enero de 2015 de la Presidencia de la República del Paraguay.

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de precios de acuerdo a lo descripto en la **Cláusula CGC 13.1 - Ajuste de Precios, de las Condiciones Especiales del Contrato,** que expresa: *"Durante la ejecución del contrato, si en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento portland, la Contratante aplicará un reajuste de precios al suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente formula:*

Pr = Po (0,56 F/Fo + 0,20 C/Co + 0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste de **₲ 174.992.471** (guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y uno), IVA incluido, **a favor de la ANDE**.

Se adjunta el documento suscrito por el Ing. Guido Boettner, representante legal del CONSORCIO CEHA - TESA (COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE HORMIGÓN ARMADO S.A. - TECNO ELECTRIC S.A.) y por el Ing. Alexandre Morel Berra, Jefe Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, Unidad Administradora del Contrato, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: *"El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley"*, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios.

Lic. Carlos Dario Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/sgp
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 489/2019

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS DE SUMINISTROS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 1101/2015.
Descripción:	"ADQUISICIÓN DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
Contrato N°:	6448/2015 - Lote 1.
Proveedor:	CONSORCIO CEHA - TESA (COMPAÑÍA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO S.A. - TECNO ELECTRIC S.A.).
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE DISTRIBUCIÓN.
Meses/Año:	Detallado más abajo.
Monto del Contrato:	Lote 1: Monto Mínimo ₲ 3.877.500.000 Monto Máximo ₲ 7.755.000.000
Documentos respaldatorios:	Nota de conformidad del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato, Documentos que avalan la variación del Índice de Precios al Productor, Indices de Precios al Consumidor, Gasoil y Sueldo Mínimo Oficial.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	PR = Po (0,56 F/Fo+0,20 C/Co+0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)	Monto ₲
Ajuste Orden de Entrega N° 07/16	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-50.058.303
Ajuste Orden de Entrega N° 08/16	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-52.728.535
Ajuste Orden de Entrega N° 13/16	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-49.760.220
Ajuste Orden de Entrega N° 23/17	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-22.445.413
Monto del Reajuste de Precios: Guaranies ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y uno (A FAVOR DE ANDE)		-174.992.471

p/a
Preparado: Sixto G. Pereira

Verificado por:
Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN